



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria de Transferencia del Presupuesto por la cantidad de L. 2,156,564.93, detallándose de la forma Siguiente:**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 90			
DEBITO			
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 01 001 000 001 47110 11-001-	134,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 002 000 002 47110 11-001-	90,830.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 004 000 004 47110 11-001-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 04 000 003 000 54200 11-001-	200,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 03 000 003 000 54200 11-001-	43,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 04 003 000 003 47210 11-001-	30,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 01 002 000 002 47110 15-013-	139,847.16
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 02 004 000 004 47210 15-013-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 02 005 000 005 47210 15-013-	90,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 03 003 000 003 23400 15-013-	77,828.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 03 004 000 004 47210 15-013-	35,484.77
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 04 001 000 001 47110 11-001-	620,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 01 003 000 003 47110 15-013-	150,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 03 000 004 000 54200 15-013-	50,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 006 000 006 47110 11-001-	5,200.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	13 02 000 005 000 54200 11-001-	5,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 03 007 000 007 24200 15-013-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 04 005 000 005 47210 11-001-	85,375.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 04 005 000 005 47210 15-013-	100,000.00
TOTAL DE DEBITO			2,156,564.93
CREDITO			
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 01 000 001 000 55110 11-001-	50,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 001 000 001 47110 11-001-	80,030.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 04 000 004 000 54200 11-001-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 01 001 000 001 47210 11-001-	14,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 04 004 000 004 47210 11-001-	164,375.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	13 02 000 002 000 54200 11-001-	5,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 02 001 000 001 47210 11-001-	495,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 02 003 000 003 23400 15-013-	200,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 03 005 000 005 47210 15-013-	209,159.93
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 04 004 000 004 47210 15-013-	50,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 04 003 000 003 23100 11-001-	50,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 01 006 000 006 24200 15-013-	120,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	12 01 000 003 000 54200 11-001-	30,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 001 000 001 47110 15-013-	128,000.00
31/8/2019	Modificación presupuestaria de Egresos	12 02 000 003 000 54200 15-013-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 01 011 000 011 47110 11-001-	200,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	11 02 007 000 007 47110 11-001-	100,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 01 009 000 009 47110 15-013-	36,000.00
31/8/2019	Modificación Presupuestaria del presupuesto de Egreso	14 04 004 000 004 47210 11-001-	25,000.00
TOTAL DE CREDITO			2,156,564.93



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

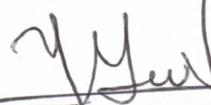
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



.- Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (2): La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la Modificación Presupuestaria en Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por fondos recibidos de más de la ejecución presupuestaria de Ingresos por la cantidad de L. 543,624.06, detallándose de la forma siguiente:**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
Expediente: 91			
INGRESO			
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.01.01.00 15-013-01	400.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.01.14.00 15-013-01	1,000.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.01.41.00 15-013-01	1,717.01
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.02.04.00 15-013-01	193.86
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.02.34.00 15-013-01	903.32
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.02.48.00 15-013-01	5,200.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.03.09.00 15-013-01	6,904.95
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.03.10.00 15-013-01	1,494.32
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.03.36.00 15-013-01	1,414.22
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.03.40.00 15-013-01	504.93
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.03.45.00 15-013-01	3,309.05
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.1.97.03.00 15-013-01	1.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	11.7.4.01.06.00 15-013-01	2,130.08
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.01.05.00 15-013-01	140,438.89
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.02.01.00 15-013-01	2,500.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.02.34.00 15-013-01	261,684.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.03.02.00 15-013-01	4,122.13
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.03.10.00 15-013-01	15,000.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	17.3.1.00.00.00 15-013-01	56,793.56
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	21.1.1.01.01.00 15-013-01	300.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	22.3.1.01.01.01 15-013-01	17,300.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.01.08.00 15-013-01	20,262.74
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egreso	12.5.99.02.27.00 15-013-01	50.00
TOTAL DE INGRESO			543,624.06
EGRESO			
2/9/2019	Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos	14 02 006 000 006 47210 15-013-	114,630.86
2/9/2019	Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos	11 05 000 003 000 54200 15-013-	80,000.00
2/9/2019	Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos	12 01 000 004 000 54200 15-013-	50,000.00
2/9/2019	Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos	06 00 000 004 000 12100 15-013-	298,993.20
TOTAL DE EGRESO			543,624.06



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

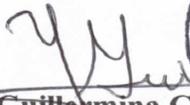
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal

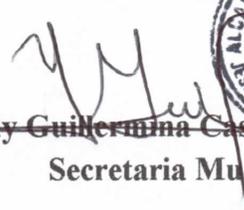


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: Lila Suyapa Izaguirre/ Coordinadora UMA, José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3): La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda girar instrucciones a la Unidad Municipal Ambiental y Direccion Municipal de Justicia, para que procedan a realizar una inspeccion en el lugar denominado California de esta jurisdiccion, propiedad del señor Edwin Jovany Membreno Irias; con el proposito de que emitan un dictamen que permita la factibilidad del aprovechamiento de la cantera de acuerdo a los requerimientos establecidos en el plan de arbitrios, y aquellos procedimientos que por ley deba tramitar.** Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.


Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe de Supervision al Departamento de Auditoria Interna de la Municipalidad de Jesus de Otoro; periodo comprendido del 12 al 16 de agosto del año 2019; el cual fue presentado por el Representante del Tribunal Superior de Cuentas/ Departamento de Fiscalizacion de Auditorias Internas del Sector Municipal.** Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (5): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda convocar a Cabildo Abierto a los ciudadanos beneficiarios de la Colonia Joyas de Santa Cruz de esta jurisdiccion, el día viernes 20 de septiembre año 2019; Propósito: Socializar y aprobar el traspaso de areas de terreno, de la Colonia Joyas de Santa Cruz; Lugar: Casa del Maestro; Hora: 2:00 pm.**

Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (6): La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 80 dispone, que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.-

CONSIDERANDO: Que por Autonomía Municipal se entiende el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Municipalidad como un órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de la Ley de Municipalidades.- (Según Reforma por Decreto 127-2000) dispone, las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley, los bienes inmuebles ejidales que no correspondan a los señalados en el artículo anterior, en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA), Los bienes inmuebles ejidales rurales que no sean de vocación forestal y en donde haya asentamientos humanos permanentes, serán titulados en dominio pleno por el Instituto Nacional Agrario (INA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, gratuitamente a favor del municipio, una vez que su perímetro haya sido delimitado.- Sobre los bienes inmuebles ejidales urbanos que no tuviesen legalizada su posesión por particulares, pasan a dominio pleno del municipio que a la vigencia de esta ley tuviese su perímetro urbano delimitado. Sin perjuicio a lo establecido en este artículo los bienes inmuebles ejidales urbanos en posesión de particulares pero que no tengan dominio pleno podrá la Municipalidad, a solicitud de estos, otorgar el dominio pleno, pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez por ciento (10%) del último valor catastral o en su defecto, del valor real del inmueble excluyendo en ambos casos las mejoras realizadas a expensas del poseedor.- En caso de los predios urbanos ubicados en zonas marginales, el valor del inmueble será el precio que no deberá superior al diez por ciento (10%) del valor catastral del inmueble excluyendo las mejoras realizadas por el poseedor.- Ninguna persona podrá adquirir más de un lote de 500 metros cuadrados en las zonas marginales.- Se exceptúan de las disposiciones anteriores, los terrenos ejidales urbanos que hayan sido adquiridos por personas naturales o jurídicas a través de concesiones del Estado o del municipio, terrenos que pasaran a favor del municipio una vez concluido el plazo de concesión.- **POR TANTO:** En base a los considerandos anteriores y preceptos legales, se pronuncia de la manera siguiente: **PRIMERO: La Corporación Municipal**



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



de Jesús de Otoro en base al Artículo 25, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades entre otras tiene la atribución de denegar solicitudes.- **SEGUNDO:** Que la solicitud de dominio pleno presentada ante la Municipalidad de Jesús de Otoro por el Señor Pedro Rumel Tosta Sánchez, a favor de sus representados, se deniega por estar en conflicto la titularidad del bien en litigio, según oposición presentada ante este cuerpo edilicio por el señor Constantino Tosta de fecha **12 de agosto año 2019.**- Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019).**


Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal

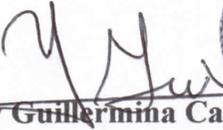


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2018-2019**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #039, de fecha 30 de agosto año 2019.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lic. Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza y Nelson Ovidio Orellana Medina, faltando con excusa el regidor Francisco Umaña Chavarría; así mismo se contó con la presencia de los Empleados Municipales: José Adonay Gutiérrez y Heriberto Muñoz Romero Tecnicos de Catastro.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (7): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los dominios plenos de los senores: Merary Guevara Lopez, Manuel de Jesus Velasquez Ponce, Jorge Adalberto Cantarero Salazar en representacion de la “Escuela La Democracia”, Municipalidad de Jesus de Otoro/ “Kinder Dolores R. de Fiallos” y Municipalidad de Jesus de Otoro/ “Centro Comunal Colonia Los Mangos”; con sus tramites debidamente legalizados.** Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; Firma) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **VEINTITRES** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal